

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, entre otros asuntos del orden del día, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8 de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, número TRANS 01/11, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1 DE LAS ÁREAS DE GASTOS 1, 2, 3 Y 9 Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 9 DEL ÁREA DE GASTO 0.

APLICACIONES A MINORAR			APLICACIONES A AUMENTAR		
ÁREA DE GASTO	APLICACIÓN	IMPORTE	ÁREA DE GASTO	APLICACIÓN	IMPORTE
1	129	3.309,46 €	0	91303	31.996,92 €
1	139	7.387,42 €			
2	139	3.336,40 €			
3	139	9.546,38 €			
9	129	5.469,04 €			
9	139	2.948,22 €			
TOTAL MINORACIÓN		31.996,92 €	TOTAL AUMENTO		31.996,92 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nambroca 27 de abril de 2011.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.- 4279